Miércoles 19 de Abril de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,383

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 40
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTORES — JOSÉ PEDRO RAMIREZ — JACINTO ALBISTUR — CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Callier Frères y Cª, rue Vivienne núm. 10.

EL SIGLO

19 de Abril de 1825

Los orientales conmemoran hoy la mas hermosa gloria de la patria.—Esa audaz empresa de los Treinta y Tres pasará á la historia de la humanidad con el sello del heroismo, de la gloria y de la grandeza moral.

Hoy aun que el valor sublime de aquellos campeones legendarios, admirarán las generaciones futuras aquella intuicion patriótica, profética, que hizo percibir á un oscuro puñado de proscriptos el momento propicio en que un pueblo postrado por la anarquía, desmoralizado por el medroso recuerdo de una libertad sangrienta y semi-salvaje, ahogado por la dominacion de un poderoso Imperio, abandonado y despreciado por todas sus alianzas naturales, debia milagrosamente responder al grito de ¡Independencia ó muerte! aterrar al enemigo con ejemplos de inaudito heroismo, y mostrar luminosamente á sus hermanos de la otra orilla del Plata que existia y palpitaba un pueblo viril y generoso, allí donde la conquista no creia tener bajo sus plantas sino un cadáver corrompido.

Esa intuicion grandiosa tuvo su digno coronamiento en una série de hazañas inmortales, que enriquecen la historia y la leyenda de dos pueblos.

Gloria eterna á aquella iniciativa fecunda! Eterna veneracion á sus autores!

Las pobres escuelas de campaña

El Sr. Director de Instruccion pública de la Capital ha dirigido al Sr. Ministro de Gobierno una interesante nota, en la cual incita el celo de la administracion á favor de los preceptores y de las escuelas de campaña.

El estado de esas escuelas es verdaderamente lastimoso, á juzgar por las informaciones que ha recogido é invoca el citado Director.

«En unos puntos, como en el Rosario, las escuelas se cierran porque los maestros, no pudiendo subvenir á sus mas apremiantes necesidades por hallarse impagos desde hace mas de un año, véanse obligados á alejarse del pais ó á buscar otras ocupaciones: en otros, como en el Durazno, los maestros abandonan temporalmente la direccion de las escuelas que les están confiadas, para venir á gestionar ante la autoridad central el pago de los créditos por sueldos que tienen contra el Estado; y por todas partes los maestros, urjidos por las exigencias materiales de la vida, descuidan sus deberes, ó los cumplen sin entusiasmo, mientras que las escuelas, sin útiles, sin textos, sin elementos, languidecen, agonizan y amenazan cerrarse á cada momento.»

El Director de Instruccion pública, reconoce las dificultades financieras que algo pueden haber influido para dejar en tan desastrosa situacion al preceptorado y á la enseñanza primaria de los departamentos, pero observa que una *injustificable desigualdad se ha establecido entre los maestros de campaña y los demás empleados de la nacion.*

«Existen reparticiones, agrega, que están pagas hasta el dia, algunas á las que solo se les adeudan dos ó tres meses, y aun entre las mismas clases de preceptores públicos, los del Departamento de Montevideo han recibido sus haberes hasta Enero ppdo. inclusivé, mientras que hay muchos de los de campaña que no han recibido aun *ni siquiera los del mes de Enero de 1875.*»

Concluye la nota solicitando del Gobierno Provisorio alguna resolucion que dé por resultado el pago de una parte al menos de lo que se adeuda á los preceptores de campaña y la inversion de algunas cantidades en útiles destinados á satisfacer las mas apremiantes necesidades de las escuelas públicas de los departamentos.»

Nos felicitamos de que nuestro amigo Varela, en ejercicio de las funciones que inviste, haya tomado esa iniciativa honrosa, planteando una cuestion de primordial importancia ante los consejos del Gobierno Provisorio.

Cuántos males, cuántas injusticias que reparar en la situacion actual!—Preceptores hay en la campaña que aun no han recibido el sueldo de Enero de 1875!—ese precioso dato sirve para caracterizar una época que pretendió iniciarse como reaccion de las influencias de campaña sobre las influencias urbanas.—Vociferábase en aquel entonces que los departamentos se levantaban á participar de los beneficios egoistamente acumulados en la capital de la República; y no faltaba tal vez quien lo creyese! Ahí están los resultados. Mientras en Montevideo se han levantado y restaurado fortunas colosales; mientras aquí ha sido todo ostentacion, y abundancia, y lujo, y músicas, y bailes oficiales que asombraban al cuerpo diplomático, las escuelas y los preceptores de los Departamentos han quedado en el abandono mas completo, y en la mayor parte de los pueblos casi no ha podido el hijo de la campaña recibir el bautismo de la civilizacion!.....

Continuando en la ficcion (á cuya formacion todos hemos concurrido un poco) del abismo real que separa la situacion del 15 de Enero, de la situacion del 10 de Marzo, no podemos menos de unir nuestra voz, profana y desautorizada, pero siempre sincera, á la palabra competente y oficial del Director de Instruccion Pública, para pedir al Gobierno Provisorio que fije la atencion sobre el estado en que el año terrible ha dejado la enseñanza primaria de los departamentos, y trate á la vez que de restituir un bienestar tolerable á los preceptores impagos, de proporcionar á las escuelas los elementos indispensables para servir eficazmente á la instruccion.

Es en estas épocas, épocas de grandes ruinas materiales, que mas debieran preocuparse los hombres públicos de mantener ciertas instituciones que impiden que las ruinas morales vayan á acumularse sobre aquellas.

En estas épocas, épocas de perturbacion profunda para la conciencia humana y para el carácter de las generaciones que se agitan y se gastan, es cuando mas debiera el estadista pensar en las generaciones que nacen, para convertirlas, por medio de la educacion, [illegible] del porvenir.

Si en medio de esta tremenda crisis, económica, financiera, política y social, anulamos la accion de la instruccion primaria en la campaña, cerramos las puertas de la escuela á todo el que no ha nacido ó vive en la capital de la República—¿cuál puede ser el desenlace de estos prolongados é insoportables sufrimientos? Solo la barbarie,—un retroceso de mas de medio siglo, para colocarnos de nuevo en el estado de la civilizacion rudimental que presenció nuestras primeras palpitaciones nacionales!

Justa exigencia

El Mayor D. Sisto Artigas, ex-subdelegado de la Villa Independencia, nos ha facilitado copia de la representacion que ha elevado al Ministerio de Gobierno, á consecuencia de una acusacion grave, y injuriosa que á su respecto formuló el Sr. Ministro en nota al Jefe Político de Paysandú, que se dió á la prensa. [illegible]

Tanto como nos es penoso censurar los actos de los funcionarios públicos y fulminarlos por el menosprecio con que suelen mirar las acusaciones mas graves, nos es agradable aprobar y aplaudir el proceder delicado de los que como el Mayor Artigas, no omiten esfuerzos ni sacrificios para vindicar su reputacion seriamente comprometida por acusaciones fulminadas desde la posicion oficial por todo un Ministro de Estado.

No tenemos duda, de que si efectivamente han resultado falsos los informes que tuvo en vista el Sr. Ministro de Gobierno al formular su acusacion, se apresurará á dar al Mayor Artigas la satisfaccion que pide, que es por cierto lo *menos* que debe hacer en desagravio de una ligereza tan censurable.

Y si por el contrario no tiene el Sr. Ministro motivos para modificar la conviccion que abiertamente manifestó en su nota al Jefe Político, debe ordenar que se proceda á la averiguacion del hecho y á su represion conveniente.

La verdad debe averiguarse siempre, sobre todo si de ella depende el honor de un ciudadano.

Hé aquí la representacion del Mayor Artigas:

Exmo. señor:

Sisto Artigas, ex-Sub-Delegado de la *Villa Independencia*, ante V. E. comparezco y respetuosamente espongo: Que con fecha 18 de Marzo se publicó en los diarios de la Capital una nota de V. E. dirijida al señor Jefe Político del Departamento de Paysandú concebida en estos términos:

«Ministerio de Gobierno.

«Montevideo, Marzo 18 de 1876.

«Le consta al que suscribe, que el Sub-Delegado «de Fray Bentos ha dado boletos de pasaje á cuatro «rameras—Por consiguiente, procederá V. S. á «hacer que el citado funcionario entregue en esa «Jefatura el importe de los cuatro boletos referidos, «á parte de la amonestacion que merece por haber «faltado así á sus deberes.

«Dios guarde á V. S.

«JOSÉ MARÍA MONTERO.»

Aun cuando esa nota no tuvo ulterioridades algunas, ni siquiera me fue comunicado oficialmente su contenido, ella se dió á la prensa y está ahí acusando en mi persona una prevaricacion vergonzosa, acusacion que sin duda se habrá confirmado en el concepto público por el hecho de mi separacion subsiguiente del puesto que ocupaba.

Entre tanto la verdad es que el hecho que sirva de fundamento á esa nota es absolutamente falso, y que á la fecha V. E. mismo debe estar persuadido de ello; pero eso no me basta á mí, acusado oficial y públicamente, con harta ligereza, permítaseme decirlo—á mí que no tengo mas patrimonio que mi honradez y que no puedo tener la pretension de considerarme arriba de toda imputacion calumniosa y sobre todo si esa imputacion parte del Gobierno de mi pais, y se formula en términos tan afirmativos como los de la nota que es del dominio público.

Si en cualquier ciudadano es un deber de honor dar cumplida satisfaccion en el caso de una sospecha infundada ó de una acusacion calumniosa que agravia ó infama, con mayor razon tiene que serlo en un alto magistrado, que infiere mayor agravio y causa mayor daño por razon de la alta posicion que ocupa y de la circunspeccion, reposo y acierto que debe suponerse en todos sus actos.

Es esa reparacion, Exmo. Sr., la que vengo á solicitar de la rectitud de V. E., si es que V. E. está persuadido de la falsedad del hecho vergonzoso que me imputó, inducido á ello por falsos y pérfidos informes; y en caso contrario, esto es, si V. E. persiste en creer que efectivamente defraudé al Estado en beneficio de *algunas rameras*, como lo dice V. E. en su nota, se sirva disponer que se proceda á formalizar administrativa ó judicialmente una sumaria informacion sobre el hecho que se me imputa, que no estaria de cierto penado convenientemente con la devolucion de la cantidad defraudada y con la amonestacion que se recomendaba me hiciera el señor Jefe Político de Paysandú, aun cuando una y otra cosa se hubieran realizado, lo que no ha sucedido, lo repito.

Creo, Exmo. Sr., que mi exigencia es justa, razonable y decorosa, y que V. E. no puede menos que deferir á ella, obedeciendo á sentimientos de elevada rectitud y de severa imparcialidad.

En ese concepto, á V. E. suplico que así quiera determinar, pues es justicia que espero alcanzar de la rectitud de V. E.

Anomalías

No es la primera vez que tenemos ocasion de hacer notar que mientras se introducen economías en el presupuesto por un lado, por otro se autorizan nuevas erogaciones, ó creando nuevos empleos como sucedió con la inspeccion del Ferro-carril Central del Uruguay, ó restableciendo otros que no responden á ningun interés público, ni conducen á otro resultado que hacer extensivos los favores del presupuesto á alguna entidad mas ó menos simpática á la nueva situacion, como acaba de suceder con el nombramiento de D. Juan José Soto para la inspeccion de los Bancos particulares.

Prescindiremos de abrir juicio sobre el acierto de este nombramiento, no solo porque son conocidas nuestras opiniones sobre la individualidad Soto, sino tambien porque hay conciencia formada sobre el particular, para decir simplemente que si algun empleo hay superfluo y hasta inconveniente es el de inspector de Bancos particulares; y que por consiguiente ha debido ser suprimido ó no provisto para ser consecuentes con el deliberado propósito que se ha manifestado de realizar en el presupuesto todas las economías posibles y compatibles con el servicio público.

Escusado es que traigamos en apoyo de las consideraciones que dejamos hechos, las consideraciones con que hemos abonado estas opiniones radicales en mas de una ocasion, porque volveríamos á empeñarnos en dilucidar un punto que ha sido dilucidado hasta el fastidio, pero sí invocaremos el testimonio de una ruda experiencia consignada en las luminosas memorias que la Junta de Crédito Público, disuelta el 15 de Enero de negra memoria, elevó al Gobierno poco antes de su disolucion.

Dicen así esas memorias en lo que se refiere á la inspeccion de los Bancos particulares:

«Los Bancos particulares con emision convirtieron por oro sus notas hasta la fecha citada (11 de Noviembre.)

«Hasta ese dia los que funcionaban con arreglo á la ley de 4 de Mayo de 1870, cumplieron con sus preceptos, con escepcion del Banco Franco-Platense que dió punto el 12 de Agosto.

«Lo ocurrido en ese establecimiento ha demostrado una vez palmariamente que lo que tuvo lugar en el año anterior con el Banco Union, que, tanto la citada ley como las anteriores, son ineficaces para garantir los intereses públicos, por medio de la inspeccion ó vigilancia reservada al Fisco y que se ha ejercido escrupulosamente dentro de la órbita legal, por esta corporacion.

«En su mérito ella se permite indicar la necesidad de dictar una ley especialmente Bancaria que adoptase por principio la absoluta libertad bancaria, aun en el ejercicio de la emision, ó la limitacion de [illegible]

[illegible]

Cuentas atrasadas

[illegible]

manencia desde el 21 de Marzo en calidad de soldado, bajo la conocida y especial clasificacion de *destinado*.

Esa solicitud de D. Pedro Salce fué publicada por *El Siglo* en su número de 6 de Abril: la conoce el público.

Al dia siguiente, nuestro mismo diario publicaba una enérgica nota del señor Ministro de Gobierno al señor Jefe Político de la capital, referente á la arbitrariedad de que se decia víctima el citado Salce.

«Deseando este ministerio averiguar el grado de verdad de esa denuncia, *para castigar severamente al autor de la tropelía á que aquella se refiere*, ordeno á V. S. que se sirva informar á *la brevedad posible* sobre el hecho relatado en el diario que se le adjunta»—así se espresaba S. E. demostrando en favor de las garantías individuales un celo digno de los mayores encomios.

Bien pues, han pasado diez ó doce dias, y nada sabemos sobre los informes que el señor Jefe Político debió pasar *á la brevedad posible*—Estando en Montevideo el Jefe de Serenos, el 6.º Batallon y el individuo Salce, recabar los informes y trasmitirlos, era cuestion de voluntad y nada mas.

Nosotros no abrigamos duda alguna sobre la verdad de la denuncia que dió motivo á la nota del Ministerio de Gobierno—Si falsedad hubiese, ya la habrian hecho constar los acusados, sin esperar las informaciones del Sr. Jefe Político, porque cuando un funcionario es atacado por la prensa, si tiene como defenderse, se defiende por la prensa sin perder un dia—A mas del celo natural de cada uno por su reputacion y por su honra, es tan agradable presentar á los adversarios en flagrante delito de calumnia! Y cuánto mas agradable, si la calumnia pudiera imputarse al *Siglo*!

El hecho es perfectamente cierto; y á ese hecho, narrado con toda ingenuidad por la propia víctima, es que el Sr. Ministro de Gobierno ha dado el nombre de *tropelía*, manifestándose dispuesto á *castigar severamente al autor de la misma*.

¿En qué ha quedado tan loable y espontánea decision? ¿Son cosa séria las notas del Sr. Ministro de Gobierno, ó meras formalidades de aparato para alucinar y engañar á la opinion?

Cuando un Ministro de Estado emplea frases como las que contiene la nota á que nos referimos, se contrae ante la conciencia y ante el pueblo el compromiso de llevar las cosas adelante, con dignidad y con energía.—Tenemos, pues, el derecho de interpelar muy seriamente sobre los medios eficaces empleados, por lo menos para devolver á la víctima de la tropelía el goce completo de la libertad personal.

Revista de la prensa

La Democracia escribe un artículo titulado «las tareas de la reorganizacion,» que consideramos como prólogo de otros varios. Despues de recordar las halagüeñas promesas del programa de la dictadura, despues de hacer notar cuan mezquinas son las satisfacciones personales del Poder, solo por el Poder, comparadas con la satisfaccion inmensa que debe sentir un ciudadano que aprovecha la ocasion para arrancar á su patria de las garras del infortunio, pregunta el colega: «¿cómo se ha guardado fidelidad al propósito anunciado en el programa de la dictadura? ¿Cómo se ha traducido en hechos la promesa? ¿Cuánto se ha adelantado, cuánto se retrocede? ¿Qué se ha hecho hasta ahora? ¿Qué debe hacerse ya que no para el cumplimiento completo, para evitar al menos la completa decepcion?»

Estos son los problemas de que *La Democracia* ofrece ocuparse con el interés solemne que ellos despiertan.

A *La Tribuna* le han asegurado que va á desaparecer la inercia de los consejos del Gobierno.—Entiende el colega que el Gobernador Provisorio y sus Ministros forman juntos la dictadura.—No estamos de acuerdo.—Dando por supuesto que la manifestacion popular del 10 de Marzo debe considerarse como espresion de la opinion y la voluntad del pueblo oriental, resulta que fué al coronel Latorre, única y esclusivamente al coronel Latorre á quien se confirió la dictadura. El pueblo no aclamó á los ministros que debian acompañarlo en el Gobierno: dejó al arbitrio del Gobernador la eleccion de los mismos. De aquí se deduce con rigurosa lógica que solamente el coronel Latorre es el que ejerce la dictadura, y que sus ministros solamente deben serlo en cuanto cooperen fielmente á la ejecucion del pensamiento del Gobernador.

Pero en concepto de *La Tribuna* la dictadura solo existe de nombre. El Gobierno se dirije indeciso, por no decir inquieto, hácia un fin indeterminado. Los programas oficiales han establecido bases, pero hasta ahora las promesas han girado en el vacío. Existe el deseo ó la voluntad de hacer el bien, pero faltan la firmeza y el valor. No es difícil ver ya en las disposiciones gubernativas un camino por el cual los jefes del Poder van á tientas, buscando la ayuda de los unos y de los otros, pidiendo los consejos de A. ó de B. para tomar una resolucion.

Parécele al colega que el Gobernador ha abdicado en sus ministros; y con este motivo le advierte que el dia que baje del Poder no podrá invocar para descargarse de responsabilidad, la conducta de sus ministros. Haber pasado treinta y siete dias de autoridad ilimitada y no haber hecho casi nada, no es responder á los deseos de toda una poblacion que está cansada de esperar. Para *La Tribuna* el Gobierno se parece á un cuerpo pesado, inerte. Dice que no existen en el primer Poder del Estado las tres condiciones que debe tener un Gobierno, es decir, la idea que levanta, la iniciativa que apoya y el valor que defiende.

En seguida busca *La Tribuna* el culpable, y no estando muy segura de si es el Gobernador ó el ministerio, se decide á considerar á uno y á otro como solidariamente responsables. Dice con este motivo el colega: «segun el señor Albistur, erróneo al pretender establecer la responsabilidad ministerial.»

No nos hemos esplicado bien si hemos dado lugar á que *La Tribuna* nos atribuya semejante opinion. Estamos completamente de acuerdo en que el Gobernador y sus Ministros [illegible]

[illegible]

privilegios de paquetes de que gozan los vapores de la compañía de navegacion del Pacífico; y combate con empeño semejante supresion. Dice que si con alguna linea de vapores debe el Gobierno ser hasta pródigo, es con esa linea; por que ella es principalmente la que liganda esta República con cuatro de sus hermanas que tienen costas en el Pacífico, ha de traer al puerto de Montevideo el depósito de los ricos y variadísimos productos de aquellas Repúblicas. Considera además la cuestion bajo el punto de vista del americanismo, y dice que es cuestion de honor nacional demostrar á nuestras hermanas del Pacífico que sobre las dificultades económicas del dia y el espíritu mercantil de la época, preponderan en el Gobierno las generosas aspiraciones de la solidaridad americana.

Agrega por último que debe tenerse en cuenta la lealtad con que la compañía del Pacífico ha cumplido siempre sus obligaciones con el Gobierno, la puntualidad que ha mostrado en el transporte de la correspondencia y los buenos y útiles servicios que presta al comercio.

El Telégrafo Marítimo pide que se suprima la disposicion fiscal en virtud de la cual las propiedades hipotecadas pagan hoy contribucion dos veces: puesto que por una parte la paga el dueño de la propiedad y por otra el capitalista que presta dinero sobre ella.

El República truena contra los periódicos de la situacion. En verdad que la Rúpica no nos parece que tiene gran interés de actualidad, por que hoy por hoy no conocemos ningun diario situacionista, como no sea *El Ferro-Carril*.

Despues se ocupa de algunos de los atentados cometidos en los departamentos. El primero es el perpetrado en Pando, de que ayer mismo se ocupaba *El Siglo*: el segundo el ocurrido en Mercedes, donde la policía maltrató á don A. Giuseppe Sala; y el tercero un doble asesinato cometido en el Durazno en las personas de los señores Rodriguez y Colombia.

Hacemos votos por que cuanto antes tenga término esta lista que va siendo ya sobrado larga.

Las cuentas

DE LA ESPEDICION DE LOS TREINTA Y TRES

El señor D. José Trápani, hermano de uno de los héroes que tomaron parte en aquella gloriosa empresa, ha querido solemnizar el aniversario del desembarque de los *Treinta y Tres*, presentando al Gobierno el libro de las cuentas de lo recaudado, para llevar á efecto aquella patriótica cruzada. El objeto del señor Trápani es que ese libro de cuentas se conserve en el Museo nacional, como un documento precioso que demuestre á las generaciones presentes y venideras cuán poco fué el costo material del rescate de la patria, de la dominacion estranjera. El señor Trápani ha tenido especial empeño en ver antes de descender al sepulcro, custodiado por el Estado, un documento que por los recuerdos que evoca y la materia de su contenido, debe formar parte de la historia de aquella memorable campaña.

Correspondencia para "El Siglo"

FLORENCIA, 11 de Marzo de 1876.

Sr. Director:

Montevideo.

Por fin el público ha salido de la incertidumbre en que lo habia colocado el ministerio. A la verdad que la satisfaccion ha sido muy mediocre, si consideramos que el discurso real no ha dicho ni una palabra mas de lo que ya sabíamos. El dia 6 se inauguró la nueva sesion y hé aquí en resúmen lo que el rey dijo:

Las condiciones interiores son buenas, las relaciones exteriores muy buenas. Llama la atencion de las Cámaras sobre la ley que trata de la adquisicion y del ejercicio de todos los ferro-carriles, que [illegible]

[illegible]

ha sido muy afortunado. La lista de 18 senadores nombrados por el *rey* y de los cuales el Senado ha de examinar los títulos, ha disgustado á la alta Cámara y la opinion pública, porque entre aquellos nombres no se han hallado mas que cinco ó seis nombres verdaderamente respetables. Los demás son de personas honorables sin duda, pero que no presentan títulos suficientes para merecer esta distincion. El ministerio ha estado sin duda en la ley escogiéndolos, pues ha sido fiel al reglamento; pero en lugar de escoger ilustraciones literarias, científicas ú otras, se ha fijado en individuos que han desempeñado cargos públicos, ó que han sido diputados por el tiempo fijado por la ley, ó que gozan del privilegio de pagar al erario un impuesto mayor de tres mil francos al año. Y el poeta Prati, que desde tantos años ha cantado las glorias y las desventuras de la nacion, quedó esta vez tambien excluido.

El asunto de la *Trinacria* ha entrado en una nueva faz. Los agentes de liquidacion han visto que existe una posibilidad de arreglo y han continuado el ejercicio de las líneas de navegacion, realizando ya una economía considerable. Una vez averiguada la totalidad del capital reunido por los antiguos administradores, se podrá, en vista de las buenas disposiciones de los acreedores, obrar una reconstitucion de la Sociedad. Sin duda el gobierno quedará en mala condicion, pues trátase ahora de fijar la época de la quiebra á una fecha anterior al dia en que el gobierno hizo el préstamo de 5 millones. Será este tambien un motivo de viva lucha, tanto mas ardiente cuanto se trata de una cuestion que respecta á la Sicilia. El diputado Nicotera, de la oposicion, que fué el propugnador del préstamo se ha de preparar á la defensa, tanto y tal vez mas que el mismo ministro de Hacienda, que oyó sus palabras.

(Continuará.)

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Abril 17 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Sub-Receptor de San Eugenio, el Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Sub-Receptor de San Eugenio al capitan de línea D. Santiago Montero.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Abril 17 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Administrador de Sellos y Patentes en el Departamento de la Colonia, el Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Administrador de Sellos y Patentes en la Colonia al ciudadano D. Eduardo Solano.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese etc.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO

Montevideo, Abril 18 de 1876.

Atendiendo á la necesidad de modificar algunas de las disposiciones del Decreto de 4 de Noviembre del año pasado sobre tarifa consular, el Gobernador Provisorio en uso de las facultades que inviste, en consejo de ministros acuerda y decreta:

Art. 1.º Por registrar y visar el manifiesto de un buque, el derecho consular será *un peso* por cada medida oficial de cincuenta toneladas, quedando libre de este derecho todo lo que llegara á exceder de quinientas toneladas.

Art. 2.º Cuando un buque tomare carga en distintos puertos, los Cónsules respectivos que en ellos residan, solo cobrarán por registrar y visar el manifiesto de carga el derecho de *cinco pesos*, sea cual fuere el tonelaje del buque.

Art. 3.º Las facturas originales de que trata el art. 2.º del Decreto de 4 de Noviembre deberán espresar la cantidad y la calidad de las mercaderías que se embarquen para ser importadas en la República, omitiendo los cargadores la espresion de los precios de dichas mercaderías si así les conviniere.

Art. 4.º Cuando por motivo justificado, á juicio del Colector de Aduana, no hubiere sido posible presentar las facturas legalizadas a que se refiere el art. anterior, el Colector podrá conceder para su presentacion un plazo que no podrá exceder de 30 dias desde la llegada del buque, y sin que esto obste al despacho de las mercaderías.

Art. 5.º Si las facturas han sido legalizadas por un Cónsul en un punto que no fuera puerto de embarque, no precisan de nueva legalizacion en el Consulado del puerto en que se embarquen.

Art. 6.º El derecho consular por legalizacion de facturas será de *cincuenta centésimos*.

Art. 7.º Cuando el dueño de una factura legalizada quiera fraccionar su contenido, la Colecturía de Aduana espedirá copia certificada del todo ó parte de la factura presentada.

Art. 8.º Quedan derogadas las disposiciones del Decreto de 4 de Noviembre del año pasado en la parte que se opongan á las del presente Decreto.

Art. 9.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
AMBROSIO VELAZCO.
JOSÉ M. MONTERO.
J. A. VAZQUEZ.
EDUARDO VAZQUEZ.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 18 de 1876.

Este Ministerio necesita conocer con exactitud lo que ha producido el impuesto extraordinario sobre la esportacion de cueros y accisa de lobos, creado por la ley de 23 de Julio de 1857.

Con este motivo, el infrascrito se dirige á V. E. á fin de que se sirva ordenar á la Comision Extraordinaria Maldonado, un estado que comprenda el monto de aquel impuesto desde el año 1870 en adelante.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN A. VAZQUEZ.

Escelentísimo señor Ministro de Gobierno.

INTERIOR

Correspondencia

DEL PUEBLO ITUZAINGÓ

Arroyo de la Virgen, Abril 17 de 1876.

Sr. Redactor.

Al final de mi última decia:

«En mi próxima correspondencia me ocuparé de «hacer conocer la actitud que de un tiempo á esta «parte ha asumido este vecindario respecto á su «progreso moral y material.»

Cumplo hoy con la promesa, empezando por el principio.

[illegible]

«nidad por ser de justicia que pedimos jurando «no proceder de malicia, etc., etc.»

La providencia del Comisario fué la siguiente:

«Como se pide, elevese al señor Jefe Político «acompañada de oficio para la resolucion que cor«responda.»

El señor Jefe Político elevó esta solicitud á la Junta E. Administrativa y estamos seguros que la recomendó oficial y particularmente.

¿Qué hizo la Junta sobre lo que con tanta justicia se pedia?—Suponemos que nada, ó mas bien dicho, nada.

¿Se reunió siquiera para considerar la solicitud; la elevó al Cuerpo Legislativo?—Lo primero no lo sabemos—Lo segundo, podemos asegurar que no, pues no lo hemos visto publicado en los diarios que copian las sesiones de la Asamblea.

En mi próxima volveré sobre esto y remitiré á Vd. otros antecedentes.

No me es posible comunicar todo lo que he prometido en una sola correspondencia.

Tampoco quiero abusar de su bondad, ocupándole el espacio que en su popular diario puede destinarlo á otras materias.

Comision E. Administrativa

Cópia

Montevideo, Abril 10 de 1876.

Exmo. señor:

Siendo de pública notoriedad que la fiebre amarilla ha tomado un carácter alarmante en el vecino Imperio del Brasil, y estando especialmente cometido á esta Corporacion el velar por la salud pública, ella ha resuelto en sesion de ayer, autorizar al infrascrito, para que en su nombre indique á V. E. la alta conveniencia que hay en que, sin pérdida de tiempo, se tomen las medidas que sean conducentes para evitar que por nuestra frontera penetren libremente individuos que procedan de puntos infestados.

Es un hecho Exmo. señor, que los vapores que hacen la carrera entre la capital del Imperio y la Provincia de Rio Grande del Sud, transportan continuamente pasageros y cargas de todas condiciones que se introducen en la República, por las diligencias del Interior, quedando de este modo burlada la cuarentena que con tanta justicia se ha impuesto aquí á todas las procedencias del Brasil.

La Corporacion comprende perfectamente las grandes dificultades que encontrará el superior Gobierno para evitar de un modo absoluto el hecho denunciado, pero tampoco se le oculta el verdadero peligro que existe en que, en las actuales circunstancias, se continue permitiendo la entrada al pais de las personas que proceden directamente de puntos infestados, sin observacion de ningun género.

Es por esto que ella se ha preocupado con todo empeño de proponer al P. E., al mismo tiempo que denunciarle el hecho, el único medio, que en su concepto puede, si no evitar radicalmente el peligro existente, prevenir en lo posible las sérias consecuencias que nos amenazan. Este medio es el establecimiento de un cordon sanitario que se imponga por las autoridades de los Departamentos fronterizos, con la consiguiente adopcion de todas aquellas disposiciones indispensables, que sean conducentes á evitar que impunemente no se burlen las medidas que se han dictado en esta Capital, respecto á la observacion á que deben sujetarse todos los que procedan de puntos infestados.

La Comision entiende que la medida que tiene el honor de aconsejar á V. E. ha sido puesta en práctica en épocas anteriores con los mejores resultados posibles; pero aun cuando así no fuera, ella cree de su deber indicarla al Superior Gobierno para los efectos que correspondan.

Aprovecho esta oportunidad, para saludar á V. E. con toda mi consideracion.—Firmados—*Cárlos M. Viana*—Con autorizacion—*Emilio Garcia*—Oficial primero.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Es copia—*Emilio Garcia*, oficial 1.º.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Abril 17.

Tenemos únicamente *La Tribuna* y apenas encontramos en ella estas noticias:

—En la noche del sábado fueron colocados diversos piquetes de tropa de línea en puntos estratéjicos al municipio. A la Boca fueron doscientos soldados. Por el 11 de Setiembre han sido mandados otros tantos.

A inmediaciones del «Pobre Diablo» se encontraba desde la madrugada de ayer, un buen contingente en prevision de cualquier evento.

El resto de la tropa de línea y vigilantes ha permanecido acuartelada.

A las dos de la tarde tuvo efecto el meeting anunciado en el «Pobre Diablo.»

Murió antes, á eso de medio dia circuló un boletin, escrito en italiano, especie de esplicacion de la conducta observada por la comision encargada de los trabajos.

En esa hoja impresa se agregaba tambien que la reunion se verificaria indefectiblemente á la hora señalada, habiéndose apersonado una comision compuesta de los señores Aracchini, Vitali, Bertani y Bigoni-Siera al señor Casares, quien aceptando el programa propuesto por el meeting, lo permitia siempre que no abordase el dominio de las personalidades, designándose individuos.

Las garantías ofrecidas por la comision han sido de gran peso.

Durante la reunion no se ha producido ni el mas mínimo disturbio.

Mas de cuatro mil personas, en su totalidad italianas, llenaban las avenidas y local.

Presidió la asamblea el nuevo Presidente de la comision señor Brucchini.

Despues de dar lectura del programa aprobado, en breves palabras espuso el objeto de la convocatoria. El público lo conoció de antemano.

El órgano escrito en italiano se viene ocupando desde hace tiempo de pretendidos desafueros cometidos por las autoridades del pais en la persona de sus compatriotas. Azuzados los ánimos, al no encontrar justicia, como decian, tenian por fuerza que dar una fórmula práctica á la protesta. De aquí el origen de la reunion.

Era necesario hacer conocer, de propios y estraños, ciertos hechos que redundan en su perjuicio sin que llamen la atencion del representante de su nacion.

Invadiendo este campo, hay materia para hablar y eso fué precisamente lo que sucedió. Todos los discursos, puede decirse, son cortados por la misma tijera. La misma tendencia, encubierta, en el fondo.

Siguió luego el Sr. Camorelli, haciendo presente que no habia partidos radicales entre los miembros de la colonia italiana, tratándose de asuntos de interés para la misma.

Volvió nuevamente el Sr. Brucchini á tomar la palabra para dar lectura de varios proyectos, [illegible]

[illegible]

EXTERIOR

Las arengas del General Mitre

(Traducido para El Siglo)

[illegible]

parlamento lucha con mayores dificultades, pues no tiene solamente un oponente, sino muchos contra quienes precaverse; y cada argumento, hasta casi cada palabra, debe medirlos cuidadosamente para no dar armas á adversarios que vienen ya con un criterio hecho y que en vano seria esperar lo modificaran. Por otra parte, necesita infundir seguridad y ánimo á sus propios aliados con un ardor de espresion que evidencie la sinceridad de sus convicciones; pudiendo tambien aspirar, por su argumentacion hábil, á ganar á su causa esa fraccion ilustrada, pero independiente, que figura siempre en toda asamblea. Aun cuando un gran orador se encuentre en minoría, un triunfo oratorio suyo contribuye en mucho á neutralizar el efecto moral de una votacion contraria.

Los requisitos principales que deben distinguir á un orador son: conocimiento profundo del asunto en discusion, no solo en su aspecto general, sino en sus mas insignificantes detalles; cuidado constante para evitar los lados débiles de la cuestion, y un arte fácil para hacer brillar los puntos culminantes de la misma. Si á estas relevantes calidades agregamos la de prontitud para descubrir la parte inconsistente y débil de la argumentacion contraria, y un sobrio y oportuno empleo del sarcasmo y de la ironía, tendremos los elementos de un buen orador. Gracia en el estilo, precision en el uso del lenguaje, oportunidad en los ejemplos, y la introduccion, de cuando en cuando, de una cita al caso, completan una arenga parlamentaria é invisten al orador de una alta posicion en el debate.

Los mejores discursos de esta coleccion son sin duda alguna los que versan sobre materias constitucionales. Notase en ellos ese poder de análisis y ese hábito de invocar los principios fundamentales de toda cuestion, que forman, por decirlo así, la índole característica de la inteligencia del orador.

El general Mitre es completamente «radical» en el sentido genuino de este término, distinguiéndose por una invariable tendencia á examinar con un criterio que pudiéramos llamar matemático, las cuestiones que se someten á su investigacion.

Reconocido el hecho de la solidez de sus premisas, y en la seguridad de que sus deducciones son siempre el resultado de un profundo estudio, se le puede comparar con un hábil anatomista que corta atrevidamente merced á su seguridad, y que cuando descubre una verdad, no es porque tropiezo con ella por casualidad, sino porque á su revelacion debia llevarlo necesariamente el procedimiento adoptado.

La série de discursos sobre la Constitucion de Buenos Aires son todos ellos excelentes manifestaciones de las calidades antedichas, con especialidad el penúltimo que consideramos intachable, en cuanto á razonamiento, desde el principio hasta el fin. Obsérvase así mismo en esos trabajos una gran habilidad para sostener las posiciones débiles, como por ejemplo, cuando alega en favor de una sola Cámara Legislativa, contra la generalidad de los antecedentes é ideas universalmente admitidas al respecto, y apoyándose únicamente en algunas teorías de Franklin, y al dudoso ejemplo de las Asambleas revolucionarias francesas. En este caso, como en otros análogos, aunque atacado con vigor, y creemos que con éxito, se le vé sacar triunfante á su argumentacion, merced á la debilidad relativa de sus contrarios.

Pero la obra maestra del general Mitre, en lo que refiere á sus trabajos parlamentarios, y, agregaremos tambien, el gran discurso sobre que ha de reposar con toda seguridad su futura fama como orador,—es el que pronunciara con motivo de la cuestion San Juan,—arenga verdaderamente notable bajo cualquier aspecto que se la considere,—y que por el hecho de ocupar, al ser impresa, cincuenta y dos páginas en octavo, de donde se deduce que han sido necesarias lo menos cuatro horas para pronunciarla,—merece ser comparada á algunos de los gigantescos esfuerzos oratorios de lord Brougham.

No es, sin embargo, por su estension que la recomendamos, pues somos de los que creen que ningun discurso, por brillante que sea, debe durar mas de hora y media, por interés del orador á la vez que por el del auditorio. En el trabajo, en cuestion, encontramos combinados los dos grandes rasgos característicos de la oratoria del General Mitre: irresistible lógica para aplicar los principios fundamentales de la democracia americana (con lo que pone en evidencia lo estenso y sólido de sus conocimientos), y facilidad para desarrollar con claridad la narracion histórica. El estilo de este discurso es mas fácil y airoso que el de los precedentes, y su conjunto revela la libertad de accion y confianza en sí mismo del que ha conseguido posesionarse por completo de una cuestion intrincada y difícil. Es muy posible que el último discurso de la coleccion—el que trata de límites territoriales—haya requerido mas laborioso estudio, pero no es fácil juzgar de su efecto por el trabajo, tal cual se nos presenta á la vista en el libro.

La série de arengas sobre inmigracion espontánea, ponen de manifiesto las mismas calidades, hijas del profundo conocimiento del asunto en todas sus ramificaciones, y de la exacta aplicacion de los [illegible]

[illegible]

GACETILLA

VAPORES

Salidas en el mes de Abril

SOLICITADAS

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

DOÑA ANA FERRER

JUGAR CON FUEGO

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

HADWIN Y WILLIAMS

EL AEREOLITO

CENDRILLON

REMATES

Valdez y Piriz

Vidal y Davila

Jose H. Burnel

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Telégramas comerciales

TELÉGRAFO MARÍTIMO

CAMPO NEUTRAL

Carlos Moratorio é hijo

Ruano y Comensoro

Cambroni y Belistri

Hendoza y Ucar

Serafin Salgado

Balparda hnos. y Sierra

Carballo Romaña y C.ª

Agustin Sorracco

M. A. Martinez

Cipriano C. Silva

Bartolomé Crosa

B. Lusiardo

Rossell hnos. y Romaña

SECCION JUDICIAL

Despacho

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

Juzgado de Comercio

Juzgado Ordinario de la Capital

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

AVISOS

Diligencias

Se vende

Buen negocio

D. Manuel Rabelo

Peon

Al público

Rebozo

Repartidor

Al comercio

A los vendedores

Santiago Staricco

PRECAVERSE DE LAS VILES FALSIFICACIONES EN NUEVA YORK de las Píldoras y el Ungüento de HOLLOWAY

No es novedad!

AL MOVIMIENTO PERPETUO

EL GRAN BARATILLO Filantrópico y Popular

A los impresores

Oficina de Contraste

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, FRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

PASAJES GRATIS

DESDE BURDEOS HASTA

Vigo, Carril, Coruña Y SANTANDER

En la agencia de la Compañía del Pacífico, calle de Perez Castellanos, 58, se expiden boletos de pasaje para los puertos arriba indicados por vía de Burdeos, evitándose de este modo los inconvenientes de la larga cuarentena impuesta en Lisboa y los enormes gastos de viajar en los ferro-carriles.

a13-lunes

EL DOCTOR ETCHEVERRY

MÉDICO-CIRUJANO

SE MUDÓ

Á LA CALLE DEL 18 DE JULIO, NUM. 51

Ferro-Carril Central DEL URUGUAY

No habiendo tenido lugar hoy por falta de número, la reunion general anual, para la que habian sido convocados los señores accionistas, se invita á dichos señores para una nueva reunion general que tendrá lugar en la sala de lectura del «Centro de Comercio», el dia Miércoles 26 del corriente á las 1½ de la tarde, para tomar en consideracion el Balance General de operaciones hasta el 31 de Diciembre ppdo. y el informe del Directorio que les será presentado en esa reunion, y para proceder á la eleccion de nuevo Directorio y de una Comision de Cuentas para el próximo período.

Montevideo, Abril 7 de 1876.

El Secretario.

COLEGIO HISPANO-URUGUAYO

36—CALLE ARAPEY—36

DIRECTOR

Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria — La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

Enseñanza Comercial — Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones de física y química etc etc.

Enseñanza Elemental. — Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

Idiomas. — Aleman, inglés, frances, italiano.

Clases accesorias — Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, gimnasia etc.

Clases Especiales — Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.º de Febrero próximo venidero. Las demas clases el dia 7 de Enero de 1876.

TÓNICO ORIENTAL

EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO

EXQUISITAMENTE PERFUMADO

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo, y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las boticas, almacenes, peluquerías y perfumerías.

GRAN REBAJA DE 75 %

AGENCIA The Singer Manufacturing y C.ª

Buenaventura Ruiz

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA

Gran Baratillo

GRAN BOLA DORADA

RECEPTORIA de Contribucion Directa

LA SASTRERÍA PARISIENSE

MUDANZA

A los Sres. escribanos

LIBRERÍA DE LASTARRIA

PORCELANA

AVISO OFICIAL

La Comision General de Guerra y Marina, llama á propuestas hasta el 20 del corriente á la 1 de la tarde, para la compra de los artículos siguientes:

2250 Kepíes oro y vivo verde, Infantes.
2250 Zuavas vivo y vuelta verde, id.
2230 Bombachas franja vivo, id.
2220 Capotes vivo id. id. id.
4000 Camisas lienzo.
4000 Calzoncillos id.
2500 Pares zapatos cosidos y sin herraduras.
2500 Pares polainas cuero.
2500 Pares pantorrilleras.
1500 Corbatines género igual al modelo que dará la Comision.
370 Zuavas vivo y vuelta punzó de artillería.
370 pantalones doble franja y vivo punzó.
370 capotes " " "
530 Zuavas vivo punzó de caballería.
620 Bombachas doble franja y vivo verde.
530 pares botas blancas confeccionadas en el país.

El pago de estos artículos se hará en cuatro mensualidades á oro sellado á contar desde el dia que se haga la última entrega de los artículos aceptados.

Los artículos se entregarán prontos un mes despues de aceptada la propuesta.

Montevideo, 15 Abril de 1876.

a16-4. Rios.

CONLAZO

69—MACIEL—69

Hemos sacado el mejor jabon de España, flores artificiales de la mejor clase, muy superior yerba paraguaya (garantida la mejor que hay en Montevideo), lombasí colorado, azúcar americana, batería de cocina, ollas, sartenes, asaderas, parrillas, etc., chocolate superior á 30 cts. libra, tiras bordadas angostas varias clases, un gro negro á 1 peso la vara, tambien hay otra clase mejor, ollas de barro y cazuelas, fideos Genova y arroz, sombreritos terciopelo para niños, óperas completas á 40 cts., ricas batas para señora y tambien camisas. Por liquidacion hemos comprado un notable vino Jerez; recomendamos este artículo.

CONLAZO, Maciel 69. a16-3

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores recibidos últimamente en este mercado.—Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1824. Estos vinos, así como otras clases, se venden al por mayor y menor.

Martins y C.ª Cámaras, 70.

a16-perm-3pif

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

El vapor «Jaurú»

Comandante A. Costa

Saldrá para la Asuncion el dia 22 del corriente con escalas en
Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
y Humaytá.

Recibe carga para todos los puntos de escala hasta el 21.

Pasajeros solamente para Buenos Aires.

Para mas informes, en la Agencia, Misiones, 109.

a19-6

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

EL VAPOR «Rio de Janeiro»

Su comandante E. J. Seixas.

Saldrá el 20 del corriente para
Rio Grande

Para Rosario de Santa Fé

«ADELA»

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

LA FRANCE

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARÍTIMAS

GIRONDE

EQUATEUR

P. S. N. C.

Para Europa

Para el Pacífico

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Y AL PÚBLICO EN GENERAL.—Habiéndo el abajo firmado comprado á D. Manuel Peña, las existencias de su casa de negocio Fonda y Billar situada en la calle de Orillas del Plata [illegible] — Montevideo, Abril 15 de 1876.—*Vicente Epuis.* a16-3

Al comercio [illegible] —Montevideo, Abril 18 de 1876.—*Ferdinando Marini.*

Ama de leche Se ofrece una ama de leche fresca [illegible] calle de los Andes núm. 56. a18-4

Al comercio [illegible] —Montevideo, Abril 6 de 1876.—*Pedro Aldere*, [illegible]

Al comercio [illegible] —Montevideo, Abril 15 de 1876.

Al comercio Severiano Torres ha mudado su domicilio á la misma calle del 4 Cerrito n. 155 al 54 de la ... de San Francisco.—*Severiano Torres.* a16-6

A los comerciantes Dueños de Molinos á Vapor, Empresarios de tramways y de tratajos. El abajo firmado ha abierto un establecimiento mecánico con fundicion de hierro calle Agraciada n. 93; en la sobredicha fundicion se hacen puentes y hierro fundido con hierro dulce y sutilado; se construye máquinas á vapor con calderas, máquinas para cualquiera industria, todo á precio como sale de Europa y trabajos garantidos.—*Rafael Bandeni.* a13-5

Al comercio Y AL PÚBLICO.—Con esta fecha he vendido mi establecimiento de panadería á D. Juan Vicente Arcos, prévio balance practicado por el balanceador público D. Serafin Salgado. En consecuencia queda desde hoy el señor Arcos en posesion de dicho establecimiento, y á la vez responsable por el importe que arroje el balance, que lo entregará cuando le sea exigido y por quien corresponda. Al mismo tiempo pongo en conocimiento de mis acreedores y deudores que entro en liquidacion, teniendo mi escritorio en la calle del Daiman, 201. — Montevideo, Abril 6 de 1876.—*Francisco Silva Bastos.* a8-10

Atencion QUE ESTO CONVIENE.—Zapatos hechos en el país, para niños, 12 vintenes; botines estranjeros, para caballeros, á 25 rs.; para señoras, 17 rs.; para niñas, á 12 rs., y botas abotonadas, á 12 rs. Se ha puesto en venta un nuevo surtido de calzado hecho en el país, lo mas variado en botines, botas y zapatos á la romana con calados de los mas modernos, las hay abotonadas al costado ó con hebillas de diferentes formas; y la gran novedad del dia, una linda bota de charol á la jardinera, á 15 y 20 rs. para señoras, y para niñas, á 30 y 35. Para caballeros, botines de todas clases; el que desee de medida debe apresurarse para poderle confeccionar un lindo calzado que le cuesta lo mismo que los que tenemos en venta. A la «Positiva Sorpresa», 18 de Julio, 248, que es la que vende barato.—NOTA: Se mudó á la casa del lado, n. 250. XCVII

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 91 y su casa habitacion á la del Cerrito 110, segundo piso. m21-2meses

Banco Comercial Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 35.° semestre—Montevideo, 15 Abril de 1876. a18-15

Cocinero Se ofrece uno para casa particular sabiendo hacer toda clase de comida é igualmente de toda clase de dulces Panadería Francesa, Durazno 19 y 20. a18-1

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 33 núm. 100.

D. Juan Canedo Se ruega á este señor se sirva pasar por el *Restáurant de Madrid* por un asunto que le interesa. a18-3

Dique Mauá Desde la fecha se reciben buques calando hasta 15 piés de agua, habiendo establecido una tarifa para aquellos de menos de ocho piés, á precios reducidos. Para tratar ocurrir á la Gerencia de la Compañía del Gas, plaza Independencia. a1-1m

El Presbitero SANTIAGO SILVA—Profesor de Física y Química del Liceo Universitario, dará á las personas que gusten, clases particulares, independientes del Liceo, en cualquiera época del año, sea que quieran comenzar algunas materias, ó continuar ó repasar otras, que pueden ser las contenidas en el programa del Liceo—Para tratar ocúrrase á la calle de Ituzaingó 211. a1-15.

Francisco RODRIGUEZ ALONSO — Ha trasladado su casa de comercio á la misma calle del Rincon n. 268. a16-8

Gran adivinadora DEL PRESENTE Y PORVENIR—Española, recien venida, calle de Buenos Aires n. 18, entre Maciel y Guaraní. a16-3

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 206 X.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Historia DE LA REPÚBLICA ORIENTAL, por De-María 2 vintenes; ensayo de la historia civil de Buenos Aires, Paraguay y Tucuman, por Funes, 2 ts. 12 rls.; el Plata, por Navarro Viola, 7 ts. 5 ps.; el digesto nacional de leyes, decretos etc., por A. Rodriguez, 12 rls.: Cantos á Mayo, 4 rls. Juncal 88. a.16-3

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y vereis........ mz28-3meses

Importante Se vende á precio acomodado el exelelne solar n. 330 de la calle del Uruguay situado á un cuarto de cuadra de la de Ibicuí; tiene 12 y ½ varas de frente por 50 de fondo, caño maestro, vereda y empedrado pagos, títulos inmejorables, de origen fiscal. Para tratar Brecha n. 15 de 5 á 6 de la tarde. a16-8

Idiomas FRANCES E INGLES—Se enseña [illegible] a16-3

Importante Una persona que se ausenta para Europa, [illegible] a9-19

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132.

Juan A. Ramirez [illegible]

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 83.

Los amores SECRETOS DE NAPOLEON III [illegible] a16-3

La liquidacion [illegible] a12-8

Luis A. Fleury MÉDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Mucamo Se precisa uno y tambien un muchacho [illegible] a18-3

Mozos Se precisan dos para almacen inteligentes y con garantías; calle de la Colonia n. 177. [illegible] reunen estas condiciones. a16-3

Milord Se vende uno, muy liviano, en perfecto estado, á precio acomodado Darán razon, calle del Yí, 133. a1-15

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 159 y en la calle del Rincon n. 261. XXVII

¡Onzas cortas! Se compran onzas faltas de peso legal, en la calle Zavala n° 28. a18-3

Othon Girard DOCTOR EN MEDICINA—calle de Alzaibar n. 21.—Ofrece sus servicios profesionales al público; consultas todos los dias de 2 á 5 de la tarde. m18-1mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y prévio pago del presente aviso.

Prevencion Se ruega á las personas que tengan créditos contra Joaquin Peyroulan, Fonda Garibaldina presentarlas calle Florida n. 158, hasta el miércoles 19 del corriente. Pasado dicho término no se hará derecho á ningun relamo. — Montevideo, Abril 15 de 1876. a16-3

Piano PERPENDICULAR—De sobresalientes voces 25 ps., máquina de coser de Grover y Baker 20 ps., id Isdet con caja á 29 ps., cuna de madera 12 rls., balas de fusil á 2 rls. la docena, Juncal 88. a16-3

Potrero DEL DURAZNO.—En la estancia «Villasboas», frente al pueblo, se reciben animales vacunos y caballares á pastoreo en el gran potrero alambrado, á condiciones equitativas. Ocurrir al administrador de dicha estancia. m30-1mes

Prevencion TINTORERIA DEL ARCO IRIS. Calle del 25 de Mayo, 179—Prevengo al respetable público que habiéndoseme presentado varias personas reclamando efectos que han dado á teñir ó limpiar á los que corren las calles ejerciendo este oficio y valiéndose del número de esta casa y calle, y no pudiendo sus dueños juntarse con sus prendas por que es una estafa, esta casa no tiene ningun corredor por que no podria responder de ellos; en un boleto de ellos dice: Tintoreria de las cuatro Naciones. a13-1mes

Pueblo Concordia DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.—Por el presente aviso se previene á los compradores de terrenos de la seccion Diaz y Cortina, que no hubiesen satisfecho las cuotas, que se les concede el improrogable término de treinta dias á contar desde el de la fecha, pasado cuyo plazo, si no las hubiesen abonado, perderán todos sus derechos conforme á uno de los artículos del boleto. A todos los que han saldado ya sus mensualidades, se les suplica pasen á escriturarse á la mayor brevedad posible. Para ambos efectos véanse con D. Pablo Diaz, en San José, ó con el que suscribe en esta ciudad, calle Mini. 31, altos.—Montevideo, Marzo 22 de 1876.—El Comisionado, *Isidro Felin.* m22-1mes

Repartidor y cobrador, se ofrece uno, inteligente para toda clase de reparto y cobranza. En esta imprenta informarán. a18

Se vende Un terreno en los Pocitos, compuesto de diez y siete cuadras en el cual hay una casa de material; linda por el frente al Sud con la calle del Comercio, por el Norte con el arroyito Bamlin, por el Este con doña Manuela Piñeirúa y por el Oeste con doña Petrona Santos de Piñeirúa, cuya propiedad perteneció al difunto don Pedro Piñeirúa. Para tratar ocurran á la calle de 1.° de Mayo núm. 31. a9-15.

Se vende Una cuadra de terreno al lado de la quinta del señor Pereira, linda por el Sur camino de los Pocitos, por el Norte con los herederos de don Miguel Reboledo y doña Plácida Santos, por el Oeste con calle proyectada en medio con don Bernardo Aguirre; para tratar ocúrran á la calle del 1.° de Mayo núm. 31. a9-15.

Se vende Por no poderlo atender su dueño el almacen sito en la calle Ibicuy n. 51 esquina Orillas del Plata, para tratar en la misma casa. a8-8

Salud para todos Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes:—Diarrea, despeño y Disentería; arregla y cura toda indisposicion del estómago, y cólicos, empachos y vómitos, y devolver y regularizar la menstruacion en las mujeres. No olviden acudir á tiempo á curarse; las personas que por falta de recurso no lo hagan, despues tendrán que ir á el hospital para estos que en este caso se hallen, no les cuesta nada la curacion.—Fiad en que obro por esperiencia; calle Nicaragua n. 54 Aguada entre Minas y Magallanes á espalda de la Capilla.—Consulta de 8 á 10 de la mañana. cv-d X

Se compra toda clase de objetos nuevos y usados, como muebles, ropa usada de hombre y señora, batería de cocina, cocinas económicas, loza, máquinas de coser, relojes, chafalonía, alhajas, pianos, alfombras, armas, papel de diario por arroba, libros en español, frances, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego, etc. Se vá á domicilio y se paga el mejor precio.—Juncal, 88. m21-1mes

Se venden O SE ALQUILAN las casas n. 67 y 59 de la calle 1.° de Mayo. Para tratar, dirijirse al núm. 57, á todas horas del dia. a7-19

¡Títulos MAUÁ Y C.ª!—Se compran en la calle Piedras n° 116. a18-3

Una familia FRANCESA se ofrece para el servicio de una casa, el marido para mucamo ó peon ó cualquier otro trabajo; igualmente la mujer; para tratar, ocurrir, Colon, 132, oficina de emigracion, bajo las iniciales P. L. a16-4

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1876

ACTIVO

Valores á cobrar	$ [illegible]
Diversos deudores	» [illegible]
Caja, existencia en efectivo	» [illegible]
Caja, moneda corriente	» [illegible]
	$ [illegible]

PASIVO

Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos acreedores	» [illegible]
Diversos acreedores cuenta corriente	» [illegible]
Emision en circulacion	» [illegible]
	$ [illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, 1 de Abril de 1876.
F. S. [illegible], Gerente.
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. a18-18

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE ZAVALA, 73

Desde el 1.° de Enero de 1876 hasta otro aviso este Banco abonará:

Depósitos con 15 dias de aviso como tambien depósitos á plazos fijos, cuyo tipo de interes será convencional.

No abonará interés sobre depósitos en cuenta corriente ó á la vista.

Montevideo, Diciembre 31 de 1875.
Robt. B. Martin, gerente.
II

Calle Ituzaingó, núm. 119

SASTRERIA PARISIENSE

Precios módicos, elegancia, prontitud y sencillez

a9-1mes

SOCIEDAD DE

Crédito Hipotecario

No habiendo tenido lugar por falta de número la reunion de accionistas para que estaban citados el 31 de Marzo pasado, el Directorio invita para una segunda reunion, á todos los señores Accionistas que componen la Asamblea General, la que deberá verificarse con el número que concurra el dia 20 del corriente á las 2 de la tarde, para considerar la memoria repartida é integrar el Directorio con tres miembros que han cesado en su mandato—Montevideo, Abril 13 de 1876.—*El Secretario.* a13-6

AL COMERCIO

Prevenimos al comercio que desde el dia cuatro del corriente hemos conferido poder general á don Alejandro M. Grant para la administracion y gerencia de nuestra casa establecida en esta plaza, siendo desde esa fecha el único facultado para ello.—Montevideo, Abril 10 de 1876—*Thomas Duguid y C.ª* a11-8

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.5-	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para que los pasageros coman.

LXV

Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 230
(frente á la Confitería Oriental)
XII

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.° de sus estatutos, tendrá lugar el sábado 15 del corriente, á la una de la tarde, en el salon del Banco.

Montevideo, 7 Abril de 1876.
a8-8 *El Secretario.*

LEYES Y DECRETOS
DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

Los tres primeros cuadernos, perfectamente encuadernados en cartolina separadamente, se venden en esta imprenta.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

CARRERAS INGLESAS
DE OTOÑO

Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo de Maroñas el dia 25 de Mayo próximo.
El programa se publicará oportunamente.
m12- *La Comision.*

SECCION
TRASFERENCIAS
DE DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento del Superior Decreto fecha 1.° del corriente se hace saber á los contribuyentes de Campaña que ha sido prorogado el plazo para sacar Patentes hasta el 30 del corriente mes de Abril.

Montevideo, Abril 11 de 1876.

J. L. Cuestas, contador secretario.
a12-9

LEYES
DECRETOS Y DOCUMENTOS
DE LA ADMINISTRACION VARELA
Y LA ACTUAL DEL CORONEL LATORRE

VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Se han publicado siete cuadernos que se hallan en venta en esta imprenta.

El índice del 7.° cuaderno es el siguiente:

El Ministerio de Hacienda pide los presupuestos á los otros Ministerios; El Colector acusa recibo de la órden para limitar los gastos de reparaciones en el edificio de Aduana; La Comision de investigacion de Aduana pide la reconsideracion del decreto de 4 de Noviembre de 1875 en la parte que se refiere á la visacion de las facturas; Se suspende al encargado del despacho de los depósitos de Capurro; cesa el Receptor del Salto, Albin; el coronel Burgueño acepta el cargo de Jefe Político de Canelones; Se prohibe á los Jefes Políticos hacer uso del Telégrafo y del Ferro-carril salvo casos de urgente necesidad; Se prohibe á los mismos dar pasajes en los vapores; Se ordena la devolucion de 4 pasajes dados indebidamente por el sub-Delegado de Fray-Bentos; El Colector, acusa recibo de la nota mandando sumariar al empleado Paez; Se ordena se dé balance en los depósitos de Aduana; Se mandan publicar los artículos 1.° y 2.° de la Ley de 6 de Setiembre de 1865; Se nombra Receptor del Salto á Castagnet; Se destituye á los vistas Frías y Rivero y se nombra á Taborda; Se subroga al Capitan del puerto de Maldonado con el coronel Formoso; Se destituye al auxiliar de la Tesorería General; Se autoriza al Tribunal para nombrar las autoridades judiciales; Se abre un nuevo registro de decretos y acuerdos; Se ordena la averiguacion de nuevos cargos contra el Comisario de las Piedras; Se integra el Tribunal de Justicia; El Dr. Gallinal acepta el cargo; Se nombran Jefes para los batallones 3.° y 4.°; Se subroga al Receptor de la Colonia con Gibbs; Se nombra á Torrá, auxiliar de la Tesorería General; Se ordena que las actuaciones por los Ministerios se hagan en papel sellado; El Jefe Político de Maldonado, acusa recibo á las circulas del Gobierno sobre economías en; Acuerdo del Tribunal, declarando que los Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz etc. continuarán en ejercicio; El doctor Salvañach, jura el cargo de Juez de Comercio; Se pide á la Administracion de Correos el cese de 7 empleados, no autorizados por la Ley; Se fija plazos para el contrasto de pesas y medidas; Se fija la tarifa para el franqueo de correspondencia; Se subroga con Campos, al Sub-Receptor de Santa Teresa; Se nombra Inspector del Ferro-Carril Central; Se faculta á los Jefes Políticos para ultrapasar los límites de sus Departamentos; Se acepta la renuncia de Zorrilla de miembro de la Junta de Crédito Público; Se nombra una Comision Extraordinaria para la capital encargada de los cometidos de la Junta E. Administrativa; El Jefe Político de la Capital pide la reposicion del doctor Perez en el cargo de Médico de Policía; Se nombra al doctor Perez Médico de Policía; Se manda sacar á remate las rentas de las Aduanas de frontera; Se manda sumariar al Comisario del Reducto; El coronel Echeverry, es nombrado Jefe Político de Paysandú; El doctor Vazquez Acevedo, es nombrado Fiscal de lo Civil y del Crimen; Se autoriza la descarga directa á despacho; Se dispone la publicacion de las cuentas de las Receptorías y sub-Receptorías; Se manda abrir un registro especial en la Aduana para los que estén exonerados del pago de derechos; Se llama á propuestas para el remate de las rentas de Aduana de la frontera; El doctor Vazquez Acevedo acepta el cargo de Fiscal; Se destituyen dos empleados de Aduana y se reemplazan; Se dispone la publicacion de los impuestos administrados por la Junta de Crédito Público; El Gobierno remite un proyecto de tarifa de avalúos; El Coronel Echeverry acepta el cargo de Jefe Político de Paysandú; La Comision de investigacion de Aduana contesta la nota del 28; Se destituye á la Junta de Crédito Público y Administracion de Sellos y Patentes.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar. . . . . 20 centésimos.

TIENDA INGLESA

Se ha mudado de la calle Sarandí 160, á la misma calle, 132, esquina Zavala. m22-1m

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

AL COMERCIO

Joaquin José de Souza Iménez, participa al comercio que por contrato público firmado en esta fecha se ha separado de la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de *Pino hijo é Iménez*, que ha quedado disuelta por espiracion del plazo señalado en la contrata, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo esclusivo del Sr. D. Antonio Pino hijo. Al dar este aviso agradezco personalmente á todo el comercio las distinciones personales y confianza con que me ha honrado y que espero continuar mereciendo en lo sucesivo.

Montevideo, 1.° Abril de 1876.

a2-15 *Joaquin José de Souza Iménez.*

FOLLETIN 138

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

—¡*Satanás!*—gritó el paje á su negro potro y al divisar una ancha zanja.

—¡*Traidor!*—dijo el capitan.

Y ayudando con la brida á los ardientes brutos, salvaron de un salto el hondo foso.

—Hombres diestros y de arrojo han de ser si se atreven á hacer lo que nosotros,—dijo Pero Leon.

Luego volvió la cabeza hácia atrás.

—Veamos,—repuso el mancebo, haciendo lo mismo.

Pocos momentos despues, el de Poza y su escudero hacian saltar á sus yeguas, que traspusieron la zanja no con menos brio y felicidad que los otros caballos.

Corrian y mas corrian.

Anchos arroyos y malezas, todo lo salvaban impetuosamente.

Valles, laderas y montes quedaban tras ellos y se perdian rápidamente.

Flotaba la blanca y ancha capa del mancebo asemejándose á una nube [illegible]

Dieron la vuelta á un montecillo, y los perseguidos perdieron de vista á los perseguidores que cada vez se quedaban algo mas atrás.

Salieron á una pradera á cuyo opuesto lado se extendia un espeso bosque.

—¡Favor si sois bien nacidos!—oyeron gritar con un acento de tan dolorosa súplica, de tan desgarrador desconsuelo, que conmovidos volvieron la cabeza.

Junto á una casa medio ruinosa que se levantaba en el valle, vieron á una mujer, con el vistoso traje de las aldeanas de los contornos de Bruselas, que con los brazos extendidos y cruzadas las manos como quien pide socorro, daba muestras de estar poseida del mayor espanto y dolor.

Era jóven y hermosa, y esto la hacia mas interesante.

—¡Haced frente á nuestros perseguidores!—dijo al capitan el mancebo.—Voy á prestar ayuda á esa mujer.

Y acercándose á la afligida jóven le preguntó:

—¿Qué os sucede?

—Por allí,—contestó ella con acento ahogado y mientras fijaba en Luis la mirada suplicante de sus grandes ojos azules llenos de lágrimas.—Por allí, en el bosque... mi anciano padre... corred, se lo llevan... ¡Por Dios santo, corred!... Son cuatro. ¡Corred!

No esperó á mas el paje: hirió el vientre de su fatigado potro, y se internó en la espesura á la vez que decia:

—Lo salvaré, esperadme.

Entre tanto el capitan volvió la rienda, miró hácia el lado por donde habian llegado hasta allí, y vió al marqués y á su criado.

Estos reconocieron en seguida al gigante.

—¡Alto, voto al infierno!—gritó el capitan apuntando con una pistola.

El marqués sacó las sayas del arzon y las tiró al suelo, haciendo en seguida lo mismo con su espada y su daga, y ordenando á su escudero que lo imitase.

—¿Qué significa eso?—se preguntó el capitan.—Para acometerme se despojan de sus armas como si quisiesen dar á entender que son amigos. ¿Será un ardid? ¿Pero qué debo temer de dos hombres desarmados?... Los dejaremos llegar.

El señor Pero Leon guardó la pistola y esperó á los que tan extrañamente se acercaban; pero cuando se aproximaron miró fijamente al marqués, abrió extremadamente los ojos, pasóse por ellos las manos rapidamente, y no pudo contener una exclamacion de sorpresa y aun de espanto.

—¡Por el mismo Lucifer!—gritó.—¿Quién sois?

El de Poza se apeó de un brinco de su yegua, y cogiendo una de las manos del capitan, apretóla convulsivamente y dijo con inexplicable acento de tierna alegría:

—¡Gracias, Dios mio!

—¡Voto á mis narices!—exclamó el capitan, retirando la mano con cierta especie de supersticioso terror.—¿Quién sois?

—¿No me conoceis? ¿Acaso teneis miedo, vos, el hombre que de nada se espanta?

—Miedo....—murmuró el capitan, que aún no sabia darse cuenta de lo que le sucedia.

Y volviendo á examinar las facciones del marqués, miró luego á Juan, que cruzado de brazos y descansando sobre el arzon se sonreia maliciosamente.

—¿Tampoco me conoces?—dijo el escudero.

—¡Juan!—exclamó el gigante [illegible] prendido.—¡Mi antiguo camarada!

—Gracias á Dios, mi amigo Pero, que te encuentro lo mismo que cuando éramos los dos simples soldados y aprendíamos á dar cuchilladas.

Capitan y escudero se apearon de sus cabalgaduras y se abrazaron.

—¿Qué te trae por esta tierra?

—Vengo en compañía de mi señor el muy ilustre marqués de Poza á quien de antiguo conoces.

—¡El marqués de Poza!...—repitió el gigante aturdido aun.

—Sin duda pensais que vengo del otro mundo para llevaros conmigo.

—¡Por Santiago, que me volvereis loco entre los dos! ¿Cómo es posible que seais el marqués?

Vuestras dudas, señor Pero,—replicó el de Poza,—se disiparán cuando sepais que no llegué á morir, y de ello os daré pruebas. Esto es una historia muy interesante; pero como los momentos son preciosos para mí, no quiero perderlos, y os ruego, amigo mio, que me lleveis á donde esté Luis.

—Hace pocos instantes que se encontraba aquí; pero aquella mujer que está sentada cerca de esa casa y que veis llorar tan amargamente, le ha pedido ayuda para que salve la vida de su padre, á quien segun hemos podido comprender, se han llevado unos facinerosos de los muchos que andan por estas cercanías, y el señor Luis, sin mas tardanza, se ha metido en el bosque, dejándome aquí para que os hiciése frente.

—No perdamos tiempo para ir á buscarlo,—dijo el marqués.—Tal vez peligre su vida.

—Id yo solo, señor marqués,—contestó el capitan.

—¡Dejaros en medio del peligro... imposible!

—El peligro sería cierto si vinieseis; no conoceis estos terrenos, y por ese bosque no se puede caminar sin riesgo de morir, á menos que sea persona práctica en recorrerlo, como nos sucede al señor Luis y á mí. Su espesura nos obligaria á separarnos á cada instante, y sin duda caeríais en uno de los pantanos que hay cubiertos de yerba, de donde no volveríais á salir.

—¿Es acaso prudente dejaros solo en donde se sabe con seguridad que hay asesinos?

—La prudencia consiste en no arriesgar tontamente la vida, segun hace poco rato decia el señor Luis. Quedaos aquí, descansad en esa casa, donde no os negará alojamiento la hermosa aldeana á quien vamos á favorecer.

—No podré estar tranquilo.

—Podeis estarlo, porque habeis de saber que el señor Luis, ademas de ser valiente como ningun hombre, está libre de que le causen ningun mal esas partidas de ladrones que con pretexto de defenderlos fueros del país y la libertad de conciencia, roban y viven alegremente sin temor á la justicia.

—¿Y por qué respeta esa gente á Luis?

—Porque es el protector de los flamencos; porque creen que tiene un poder sobrenatural y es por consiguiente invencible.

—¿Pero lo conocerán?

—Apenas vean su capa llegarán á él para recibir humildemente sus órdenes. Ya nos ha sucedido esto algunas veces. Quedaos pues, y descansad, para tener aliento y contarnos esa peregrina historia de vuestra resurreccion. Si no lo haceis así, os expóneis á perecer sin sernos útil.

El marqués meditó algunos instantes.

—Me parece,—dijo Juan,—que tiene razon el señor Pero: nunca lo he oido hablar tan cuerdamente.

—Bien, me quedaré,—repuso el de Poza,—pero volved cuanto antes os sea posible, porque me interesa mas que la vida ver á vuestro compañero.

—Hasta la vuelta, pues,—dijo el capitan.

[illegible] se internó en el bosque.

—¿Me permitireis,—dijo el marqués á la aldeana,—que descanse aquí mientras vuelven nuestros amigos?

—Entrad, señor hidalgo,—le contestó ella con dulce acento.—¿Cómo podria yo negar tan pequeño favor á los que me ayudan generosamente? Que lleve vuestro criado á la cuadra las cabalgaduras, y si lo teneis á bien, comereis un trozo de carne y bebereis un vaso de vino que es cuanto puedo ofreceros.

—Gracias os doy, hermosa aldeana, y con doble razon cuanto que nada me debeis. Segun entiendo, está en peligro la vida de vuestro padre, y...

—¡Oh! pero ya estoy casi tranquila desde que ese noble mancebo, el de la capa blanca, me dijo que lo salvaria.

—¿Lo conoceis?

—Nunca lo he visto, pero su capa...

—¿Acaso teneis noticias?

—Debe ser uno á quien llaman *el Diablo*, pero á quien deben los flamencos todas sus victorias. El que cumple cuanto ofrece aunque parezcan imposibles sus promesas, y que es tal su valor y su prestigio, que donde quiera que vá encuentra amigos.

El marqués, guiado por la aldeana, entró en la casa y sentóse en un banquillo cerca de una mesa.

Juan entre tanto, habia dejado las yeguas en la cuadra, y recojido las armas del de Poza y las suyas.

La aldeana se dispuso á dar de comer á los viajeros, y estos, curiosos de saber lo ocurrido al dueño de la casa, esperaron á que la doncella se sentase despues de servirlos, y le preguntaron el motivo de la desgraciada ocurrencia.

Pero antes de proseguir, nos vemos obligados á ir en busca del paje y del señor Pero Leon, á quienes hemos dejado en el bosque y expuestos por su arrojo á sérios peligros.

CAPÍTULO XX

LO QUE HABIA SIDO DEL PAJE

Era muy peligroso atravesar el bosque donde vimos internarse al atrevido mancebo. Como habia dicho el capitan, encontrábanse á cada paso altos pantanosos que solo podia evitar el que tuviese un conocimiento práctico de aquel terreno lleno de maleza. Al penetrar allí parecia que la planta humana no habia hollado nunca la frondosa yerba ni las agudas espinas que entre los árboles crecian, y sin embargo, los que conocian, y eran muy pocos, el interior del bosque, podian encontrar una estrecha senda que, torciendo frecuentemente de un lado para otro, conducia á una esplanada donde habia una choza, cuyo techo estaba sostenido en los altos pinos que poblaban aquel lugar.

Escusado es decir que la vida errante y aventurera del mancebo le habia obligado á estudiar cuidadosamente la topografía del país, y que conocia el interior del bosque donde muchas veces se habia ocultado. La choza de que hemos hecho mencion habia sido hecha por unos bandidos que pocos años antes fueron el terror de la comarca, y les habia servido de habitacion hasta que, algo tranquila aquella parte de Flandes, la abandonaron para establecerse donde mas encendida continuaba la guerra.

Con la seguridad, pues, de no extraviarse, entró resueltamente el mancebo, y caminando un rato á pié, llevando de la rienda su potro, encontró al fin un estrecho y tortuoso sendero que siguió despues de cabalgar nuevamente.

—No tengo noticias,—decia para sí,—de que haya vuelto á ocupar el bosque ninguna cuadrilla de bandoleros desde que la abandonó la del Rojo; pero aun siendo así, es muy extraño que su primera hazaña haya sido la de acometer á ese viejo colono que de grado ó por fuerza les hubiera sido muy útil como lo fué á los otros. Y en verdad, y de paso sea dicho, que en los años que llevo de andar por estos contornos, y en las muchas veces que he comido y dormido en casa del pobre viejo, no he visto á su hija, por cierto bien hermosa, ni tenia noticias de que existiese.

Aquí debe haber misterio, y es preciso aclararlo. Por de pronto la aventura ha sido buena para el capitan, porque le habrá proporcionado las tres cosas que mas le divierten, el andar á cuchilladas con nuestros malditos perseguidores, el beber un trago que no habrá dejado de darle la hermosa campesina, y de tener con ella un rato de conversacion y de broma. Sin embargo, puede ser que la primera parte de la diversion le haya costado cara, porque al fin no pasa de ser un hombre, y nada de extraño tendria que quedase el campo por nuestros perseguidores que parecen decididos. Lo sentiria, porque quiero al capitan, y porque mi deber es morir á su lado ayudándole, con doble razon cuando el peligro ha sido provocado por mí.

Así pensando caminó trabajosamente el mancebo [illegible] encontrar indicios de alma viviente.

Cerca de media hora trascurrió, y examinó entónces algunas cortaduras que formando triángulos tenia la corteza de un grueso pino, se [illegible] y murmuró:

—Ya estoy cerca. Prudente será continuar á [illegible]

Y saltando de su potro al suelo, le hizo entrar [illegible] lo mas espeso del bosque y le dijo:

—Quieto.

Luego volvió á tomar la vereda y caminó con toda la prisa que le permitia el terreno, hasta [illegible] deteniéndose segunda vez, y mirando otras cortaduras que en forma de cruz habia en otro pino, [illegible] para sí:

—Solo faltan veinte pasos: dejemos el camino.

Internóse luego en la espesura, y separando [illegible] mejor que podia los espinos, siguió su penosa marcha.

Pocos momentos despues volvió á pararse, escuchó, y llegó á sus oidos el eco de algunas voces.

[illegible] sino que es preciso saber el misterio de esta aventura, y ademas, como voy solo y ellos son muchos, debo procurar que la sorpresa me ayude.

Dicho lo cual siguió andando con tal precaucion, que el levísimo roce de su cuerpo contra las malezas, mas que otra cosa, parecia el de un reptil que se arrastra lentamente, ó el movimiento producido por el aire.

Reinaba un profundo silencio.

La espesura de los elevados pinos dejaba apenas que la luz del sol llegase hasta allí.

El atrevido mancebo, inclinado hácia adelante, con el oido atento y escudriñándolo todo con su penetrante mirada, fué acercándose hácia la parte de donde salia el rumor de voces.

—Parece que son muchos,—murmuró.

Oyéronse mas distintas las voces y aun pudieron entenderse algunas palabras.

El paje se detuvo, y separando unas zarzas que tenia delante, pudo ver al otro lado un espacio circular donde solo crecia la menuda yerba.

En un lado habia un corro de hombres de mala catadura sentados en el suelo y que bebian y jugaban á los dados.

En frente, y por la parte en que se hallaba el mancebo, habia otros dos hombres que ni bebian ni jugaban, pero que sostenian conversacion con mucho interés, á juzgar por el que mostraban sus semblantes.